

Premio Grupo Nelson de literatura cristiana de ficción

BASES

Convencidos de que la belleza, la imaginación y el alcance expresivo de la llamada literatura de ficción –que se manifiesta en diferentes géneros literarios particulares– constituyen excelentes medios para comunicar los valores bíblicos, cristianos y del evangelio de Jesús, y que en los escritores de lengua castellana de todos los tiempos estos valores siempre han sido fuente de inspiración para atractivas y edificantes historias, la editorial GRUPO NELSON, división en español de *Thomas Nelson Publishers*, convoca al **Premio Grupo Nelson de literatura cristiana de ficción**.

El Premio tendrá un alcance internacional y se convocará anualmente, bajo las siguientes BASES para la edición del 2008:

1. El Premio será único e indivisible y consistirá en la publicación de la obra ganadora y 5,000 dólares norteamericanos como anticipo de regalías.

El autor premiado recibirá, además, una placa conmemorativa del **Premio Grupo Nelson de literatura cristiana de ficción**.

La mejor obra entre las finalistas restantes recibirá un ordenador personal (Laptop) como estímulo.

El Jurado podrá recomendar la publicación de otras obras finalistas.

2. Podrán presentarse al Premio obras que se ajusten al concepto comúnmente aceptado de literatura de ficción, enmarcadas en géneros como novela, novela histórica, de temas bíblicos, relatos, biografía, testimonio y otros de ficción literaria, cuyo enfoque y valores resultantes estén acordes con los principios de la fe cristiana, la obra esté escrita en idioma castellano, sea original, inédita y no haya sido premiada en ningún otro concurso.

3. Podrán participar en el **Premio Grupo Nelson de literatura cristiana de ficción** todos los escritores que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia.

4. Cada autor podrá presentar cuantas obras desee. Las obras deberán tener una extensión mínima de 150 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm) o tamaño carta (8 1/2 x 11 pulgadas), mecanografiadas a doble espacio por una sola cara, o no menos de 35,000 palabras en formato digital.

5. La obra concursante deberá enviarse en alguno de los siguientes soportes: en dos copias impresas, encuadernadas o cosidas; en una copia de

texto digital en disquete o CD; o en un archivo digital de texto anexo a un correo electrónico, preferentemente en Word.

6. A cada original deberá adjuntarse una nota aceptando expresamente las bases y condiciones de este Premio, con los nombres y apellidos del autor, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico y otros datos personales que considere adecuados. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del Premio.

7. Los originales podrán enviarse por correo postal a la siguiente dirección: **16144 SW 112 Terrace, Miami, Florida 33196, Estados Unidos**, encabezando en el sobre o envío «**Premio Grupo Nelson de literatura cristiana de ficción**».

También los archivos de los originales podrán enviarse por correo electrónico a *PremioGrupoNelson@ChristianEditing.com*

8. Una vez hecho público el fallo del Premio, los originales no premiados y sus copias serán destruidos, sin posibilidad de reclamación alguna por parte de sus remitentes. Las entidades organizadoras del Premio no se hacen responsables de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar los envíos de las obras participantes en el Premio.

9. El plazo de admisión de originales se cerrará el 15 de junio de 2008.

10. El Jurado estará compuesto por cinco destacadas personalidades del ministerio, la literatura y la industria editorial cristiana. La composición del Jurado se hará pública oportunamente.

Una comisión lectora, organizada por la agencia especializada *ChristianEditing*, realizará la lectura, evaluación y clasificación de todas las obras enviadas al concurso y someterá al Jurado las cinco que considere mejores.

11. El Premio se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello, y podrá ser declarado desierto.

12. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a los medios de prensa y en un acto que se celebrará en México, en octubre de 2008, reservándose las entidades organizadoras el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

13. La obra premiada y las finalistas que así se estimen serán producidas en coedición por *ChristianEditing*, empresa que tendrá a su cuidado la administración del Premio y el cuidado de las ediciones, y la editorial GRUPO NELSON, que publicará las obras y la comercializará en toda Iberoamérica.

14. El autor de la obra ganadora cede a GRUPO NELSON el derecho exclusivo de explotación de su obra en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo. Esta cesión de derechos es por el plazo máximo de duración que establece la legislación aplicable al respecto y en ningún caso menor de tres años.

15. Entre los derechos reconocidos a GRUPO NELSON se entenderán comprendidas todas las modalidades de producción de la obra ganadora (rústica, tapa dura, bolsillo, fascículos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, etcétera). También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades) de la obra en versiones electrónicas (incluidas las versiones multimedia y las redes informáticas de comunicación), en cualquier soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de Internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su reproducción y/o almacenamiento, así como el derecho de transformación y adaptación de la obra en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera). Quedan también reservados en exclusiva a la entidad convocante los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, el derecho a publicar la obra por cualquier sociedad del grupo empresarial al que las editoriales pertenecen y la posibilidad de cesión a terceros. La editorial podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra.

16. El autor de la obra ganadora queda obligado a suscribir un contrato de publicación según los términos expuestos en estas bases y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos y para la inscripción de la obra en los registros de la propiedad intelectual de los países donde sea comercializada. De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial convocante y el ganador. El importe en efectivo del Premio retribuye todos los derechos de explotación de la obra premiada en cualquier forma y modalidad hasta cubrir su totalidad, percibiendo el autor, una vez superada esta cifra, el porcentaje que se fije en dicho contrato.

17. La entidad convocante se reserva, durante un plazo de 90 días a partir del día en que se haga público el fallo del Jurado, un derecho de adquisición preferente para la publicación de cualquier obra presentada al concurso que,

no habiendo alcanzado el Premio, sea considerada de interés, previa suscripción de un contrato de publicación con los autores respectivos.

18. Los concursantes autorizan expresamente a la entidad convocante a utilizar con fines publicitarios sus nombres y su imagen como participantes en el Premio. El ganador, además, se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que GRUPO NELSON considere pertinentes.

19. La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases.



GRUPO NELSON

Desde 1798

Convocatoria dada en Nashville, TN, Estados Unidos, enero 17, 2008.